REF.: REMITE OFICIO CIRCULAR PARA FINES QUE SE INDICA.

OFICIO CIRCULAR Nº 0 10 13 0 7

23 tile. 85

Para todos los auditores externos inscritos en el registro de esta Superintendencia.

Adjunto se remite oficio circular N° 295 de fecha 21 de Enero de 1985, enviado a todas las sociedades anónimas abiertas y demás entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las entidades de seguros.

El oficio circular señalado en el párrafo - anterior, deberá ser considerado en la revisión de estados financieros anuales y en la emisión de los dictámenes correspondientes al e-jercicio 1984 y posteriores.

MULLICIONE .

SUPERINTENDENTE